



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA  
REGISTRO GENERAL

Salida

Nº. 201700200006879

07/11/2017 13:20:15

Acuerdo del Rectorado de la Universidad de Málaga de fecha 6 de noviembre de 2017 por el que se modifica el artículo 2 del Acuerdo de 3 de octubre de 2017 por el que se convocan becas de movilidad de personal para docencia, formación y para visitas preparatorias y de seguimiento, en el marco del Programa Erasmus+, durante el curso 2017-2018.

**Donde dice:**

**2. Requisitos para concurrir al procedimiento**

Pueden concurrir en el presente procedimiento el personal docente e investigador y el personal de administración y servicios de la Universidad de Málaga que perciba sus retribuciones con cargo al capítulo 1 del presupuesto de la Universidad de Málaga.

**Debe decir:**

**2. Requisitos para concurrir al procedimiento**

Pueden concurrir en el presente procedimiento el personal docente e investigador y el personal de administración y servicios de la Universidad de Málaga que perciba sus retribuciones con cargo a los capítulos 1 y 6 del presupuesto de la Universidad de Málaga.

Quienes perciban sus retribuciones con cargo al capítulo 6 deberán permanecer en la misma situación laboral durante el periodo de disfrute de la movilidad.

Asimismo, se acuerda ampliar el plazo de presentación de solicitudes en 7 días naturales.

Málaga, 6 de noviembre de 2017

El Rector

PDF la Vicerrectora de Internacionalización

Susana Cabrera Yeto



EFQM AENOR



bg  
bequal